



2022-00042

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Ejecutivo, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 29 de marzo de 2023-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-2022-00042-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: SOCIEDAD PINABOTA LLC
DEMANDADO: SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y URBANISMOS EL FUTURO S.A.

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 28 de Febrero de 2023, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirma el auto fechado 27 de abril de 2022 proferido por este juzgado.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 28 de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 30 de marzo de 2023

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c81440317e4c36259c2a4b32698ca1cfe4ed3faff5f29c9bf2ed2c60fb1f6b3e**

Documento generado en 29/03/2023 04:09:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>